

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 217

TEGUCIGALPA: 10 DE MARZO DE 1902

NUMERO 2.162

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA.—Prorrógase la vigencia de una contrata—Prorrógase una licencia—Comisiónase al Licenciado don Jesús R. Durón para que presida unos exámenes en el Colegio de La Paz—Se autoriza el gasto de \$ 2.470.00—Concédese una licencia y encárgase un empleo—Admítase una renuncia y nómbrese sustituto—Pónese el cese á un empleado y nómbrese sustituto—Admítase una renuncia—Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Danlí—Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio "La Ilustración" de La Esperanza—Resuélvese de conformidad una solicitud de don Fermín Lainez—Se autoriza el gasto de \$ 7.00—Declárase al señor don C. Barrios Castro incorporado como Médico y Cirujano en la Facultad de esta República.

GUERRA.—Se autoriza el gasto de \$ 5.00—Se autoriza el gasto de \$ 50.00—Se autoriza el gasto de \$ 135.75—Se autoriza el gasto de \$ 230.00—Se concede una licencia—Se autoriza el gasto de \$ 58.47—Se autoriza el gasto de \$ 150.00—Se autoriza el gasto de \$ 15.00—Se concede una licencia—Se autoriza el gasto de \$ 67.30—Se concede una licencia—Se autoriza el gasto de \$ 48.29—Se autoriza el gasto de \$ 4.80—Se autoriza el gasto de \$ 100.00—Se autoriza el gasto de \$ 9.50—Se autoriza el gasto de \$ 61.87.

AVISOS

PODER EJECUTIVO

INSTRUCCION PUBLICA

Prorrógase la vigencia de una contrata.

Tegucigalpa: 1.º de diciembre de 1901.

Habiéndose terminado los efectos de la contrata celebrada en Guatemala, el 20 de junio de 1899, entre el Doctor don Angel Ugarte, Encargado de Negocios de la República de Honduras, á nombre de su Gobierno, y la señora Teresa de Maldonado y su hija, señorita Concepción del mismo apellido, en la cual se comprometen á dirigir un Colegio Normal en esta ciudad; y estando convenido con las mencionadas Profesoras que continuarán prestando sus servicios en las condiciones estipuladas en aquella fecha, el Presidente

ACUERDA:

Prorrogar la vigencia de la referida contrata hasta el 30 de noviembre de 1903.—Comuníquese.

—SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Prorrógase una licencia.

Tegucigalpa: 4 de diciembre de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar por un mes más la licencia concedida, por acuerdo de 30 de septiembre último, al Secretario de la Facultad de Medicina y profesor de Fisiología Humana (2.º curso) de la misma Facultad; y de Medicina Legal, en la de Jurisprudencia, Doctor don Valentín Durón.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Comisiónase al Licenciado don Jesús R. Durón para que presida unos exámenes en el Colegio de La Paz.

Tegucigalpa: 12 de diciembre de 1901.

No pudiendo presidir el Director del Colegio de La Paz, Licenciado don Ricardo Maldonado, los exámenes generales previos al grado de Bachiller en Ciencias y Letras de los jóvenes Ernesto Umansor y Fernando Maldonado, por ser éstos parientes en grado próximo del expresado Director; el Presidente

ACUERDA:

Nombrar para que haga sus veces en dichos actos al Licenciado don Jesús R. Durón, con todas las facultades concedidas por la ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se autoriza el gasto de \$ 2.470.00.

Tegucigalpa: 27 de diciembre de 1901.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 2.470.00, valor de 675 obras científicas y literarias, ó sean 861 volúmenes, comprados para la Biblioteca Nacional.

2.º—Que dicha suma se entregue á don Jesús Velásquez, y la erogación se impute de la manera siguiente: \$ 2.400.00 á la partida 4.ª, capítulo III, Biblioteca Nacional; y \$ 70.00 á la de Extraordinarios que para el

ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Concédese una licencia y encárgase un empleo.

Tegucigalpa: 3 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder un mes de licencia á la Directora de la Escuela Superior de Señoritas de esta ciudad, Profesora Concepción Maldonado, á contar del 10 del presente mes; y 2.º—Que durante su ausencia se encargue de dicho establecimiento la señorita Francisca Reyes, quien devengará el sueldo respectivo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Admítase una renuncia y nómbrese sustituto.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1902.

Con vista de la renuncia presentada por don Ramón Lobo Herrera del cargo de Secretario de la Dirección General de Instrucción Primaria, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitírsela, rindiéndole las gracias por sus servicios; y 2.º—Nombrar para que lo sustituya al señor don Julián López Pineda, con el sueldo que señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Pónese el cese á un empleado y nómbrese sustituto.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1902.

Habiendo pasado el señor don Julián López Pineda á desempeñar la Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Que cese en el empleo de escribiente de la Universidad Central, rindiéndole las gracias por sus servicios; y 2.º—Nombrar para que lo sustituya, con el sueldo respectivo, al señor don Celso Troches.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Admitese una renuncia.

Tegucigalpa: 10 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Admitir la renuncia que del cargo de Inspector de Instrucción Primaria del departamento de Comayagua ha presentado el señor don Julián Moré Cueto; riudiéndole las debidas gracias por los buenos servicios que ha prestado en el desempeño de su empleo.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Danlí.

Tegucigalpa: 11 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Ratificar la nueva elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio de Danlí, practicada de conformidad con el acuerdo de 30 de enero de 1899, en la siguiente forma:

Presidente, don M. de Adalid y Gamero.

Vocal 1.º, don Máximo Zamora.

— 2.º, — Gilberto Medina.

Secretario, — Ismael Gamero.

Suplentes

Presidente, Doctor don Segismundo Arriaga.

Vocal 1.º, don J. Tomás Idiáquez.

— 2.º, — Jacob Castillo.

Secretario, don José Idiáquez.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Ratificase la elección de los miembros de la Junta Directiva del Colegio "La Ilustración" de La Esperanza.

Tegucigalpa: 11 de enero de 1902.

Con vista de la nueva elección de individuos de la Junta Directiva del Colegio "La Ilustración" de La Esperanza, practicada de conformidad con el acuerdo de 30 de enero de 1899, el Presidente

ACUERDA:

Ratificarla en la forma siguiente:

Presidente, Doctor Daniel Arellano.

Vocal 1.º, don Vicente Mejía.

— 2.º, General Belisario Villela.

— 1.º suplente, Licenciado Anastasio Cabrera.

Vocal 2.º suplente, don Alfredo Nieto.

Secretario, don Agustín Soto.

Vicesecretario, don Adrián Flamenco.

Tesorero, Licenciado José Mercedes Santos.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Resuélvese de conformidad una solicitud de don Fermín Láinez.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1902.

Vista la solicitud del joven don Fermín Láinez, en que pide, por vía de gracia, se le conceda examinarse de la asignatura de Historia Moderna, que ha estudiado en años anteriores, y es la única que le falta para graduarse de Bachiller en Ciencias y Letras. Visto el informe favorable del Director del Instituto Nacional; y

Considerando: que el joven Láinez ha estudiado la asignatura en referencia por más del tiempo que la ley prescribe, y que, en tal concepto, es de justicia acceder á su solicitud; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

De conformidad, autorizando al Director del Instituto expresado para que proceda á la práctica del examen de que se ha hecho mención.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Se autoriza el gasto de \$ 7.00.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Autorizar el gasto de \$ 7.00, que se entregarán al Director del Instituto Nacional para la compra de dos libros en blanco que se necesitan en dicho establecimiento; y

2.º—Que la erogación se impute á la partida de Extraordinarios que para el ramo de Instrucción Pública señala el Presupuesto General.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

Declárase al señor don C. Barrios Castro incorporado como Médico y Cirujano en la Facultad de esta República.

Tegucigalpa: 13 de enero de 1902.

Con vista de la solicitud presentada por don C. Barrios Castro, Médico y Cirujano de las Facultades de Guatemala y Nicaragua, en que pide su incorporación como tal en la de esta República; y

Considerando: que ha acompañado, con la legalización correspondiente, el título que le fué extendido en Guatemala el 24 de agosto del año próximo pasado; por tanto, de conformidad con los artículos 11 y 12 del Tratado celebrado entre Honduras y Guatemala el 2 de marzo de 1895, el Presidente

ACUERDA:

Declarar incorporado al señor Barrios Castro como Médico y Cirujano de la Facultad de esta República, concediéndole el pase para el ejercicio de su profesión.—Comuníquese.

Autorizado por el señor Presidente.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,

Juan A. Arias.

GUERRA

Se autoriza el gasto de \$ 5.00.

Tegucigalpa: 6 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 5.00, que se pagarán al fletero Enemesio Saucedá por la conducción de unos materiales pertenecientes á la maquinaria del vaporcito "22 de Febrero," desde San Lorenzo á esta capital.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 50.00.

Tegucigalpa: 7 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 50.00, que se entregarán al Comandante de Armas de La Esperanza para que pague la habilitación de cuatro cabos y cuarenticuatro soldados, que de aquella plaza vinieron á prestar servicio de guarnición en la guardia de Palacio.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 135.75.

Tegucigalpa: 10 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 135.75, valor de la habilitación de cuarenta milicianos que desde Yoro van á sentar plaza en Roatán, según orden del Ministerio del ramo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 280.00.

Tegucigalpa: 10 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 280.00, que se entregarán al Coronel don Guadalupe Reyes en pago de 2.800 manojos de forraje seco, los cuales ha suministrado para las caballerías que sirven á los Oficiales del Estado Mayor del señor Presidente de la República.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se concede una licencia.

Tegucigalpa: 10 de febrero de 1902.

Vista la solicitud en que el Mayor de la plaza de Roatán, Comandante 1.º don Joa-

quin Varela, pide licencia por dos meses, fundándose en motivos de enfermedad, los cuales ha justificado; y en atención á las aptitudes del Capitán don Federico C. Mayes; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Conceder la licencia solicitada, siendo un mes con goce de sueldo; y encargar el empleo, por igual tiempo y con el sueldo de ley, al Capitán C. Mayes.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 58.47.

Tegucigalpa: 10 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 58.47, que se entregarán al Comandante de Armas de Nacaome para que pague las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de enero próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 150.00.

Tegucigalpa: 11 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 150.00, que se entregarán al Comandante Principal de Amapala para que pague el valor total de los trabajos de herrería que deben ejecutarse á bordo del vaporcito nacional "22 de Febrero," y que son indispensables para el buen servicio de dicha nave.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 15.00.

Tegucigalpa: 11 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 15.00, que se entregarán al Comandante de Armas de Yuscarán para que pague las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de enero próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se concede una licencia.

Tegucigalpa: 11 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder licencia por un mes, y con goce de sueldo, al Mayor de la plaza de Amapa-

la, don J. Eudoro Ordóñez; debiendo sustituirlo en el empleo, por igual tiempo, el Coronel don Pedro Romero, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se concede una licencia.

Tegucigalpa: 11 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder licencia por quince días y con goce de sueldo, al Comandante Local de Erandique, departamento de Gracias, Comandante 2.º don Mercedes Cruz; debiendo sustituirlo en el empleo, por igual tiempo y con el sueldo de ley, el Capitán don Adrián Castillo.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 67.30.

Tegucigalpa: 12 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 67.30, que se entregarán al Comandante Principal de Amapala para que pague el valor de las medicinas suministradas á los enfermos de aquella guarnición durante el mes de enero próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se concede una licencia.

Tegucigalpa: 12 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Conceder licencia por dos meses, uno de ellos con goce de sueldo, al Comandante Local de Pespire, departamento de Choluteca, Capitán don Angel R. Matamoros; debiendo sustituirlo en el empleo, por igual tiempo y con el sueldo de ley, don Juan B. Molina.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 48.29.

Tegucigalpa: 13 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 48.29, que se entregarán al Comandante de Armas de Puerto Cortés para que pague las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de enero próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 4.80.

Tegucigalpa: 14 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 4.80, que se entregarán al Comandante de Armas de Choluteca para que habilite seis jóvenes que van destinados á la Escuela de Artillería de Amapala, conforme á instrucciones del Ministerio de la Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 100.00.

Tegucigalpa: 14 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 100.00, que se entregarán al Comandante Principal de Puerto Cortés para que pague el valor convenido por el trabajo y materiales necesarios en la reparación formal que va á hacerse á la caldera del vapor nacional "Tatumbula," con previa autorización del Ministerio de la Guerra.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 9.50.

Tegucigalpa: 14 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 9.50, que se entregarán al Comandante de Armas de Danlí para que pague las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de enero próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

Se autoriza el gasto de \$ 61.87.

Tegucigalpa: 14 de febrero de 1902.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, como extraordinario de Guerra, el gasto de \$ 61.87, que se entregarán al Comandante de Armas de San Pedro Sula para que pague las medicinas suministradas á los enfermos de la guarnición durante el mes de enero próximo pasado.—Comuníquese.

SIERRA.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,

M. B. Rosales.

AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Comayagua, hace constar: que con fecha veinte de enero del corriente año se ha presentado el Licenciado don Wenceslao Orellana denunciando una porción de terreno, conocido con el nombre de "Las Lomas," ubicado en la aldea de El Oro, jurisdicción de Esquías, constante, poco más ó menos, como de doscientas hectáreas, propias para la crianza de ganado; y cuyos límites son los siguientes: al norte, ejidos de El Espino, quebrada de Las Dantas de por medio; al sur, ejidos de la aldea de El Oro, río de El Oro de por medio; al este, terreno de los herederos de los Escoto; y por el poniente, terreno del Doctor Diego Robles, llamado El Hicaque.

Lo que se pone en conocimiento de todos, para los fines de ley.

Comayagua.

J. SANTOS DEL VALLE.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Copán, al público hace saber: que don José María Villeda, vecino de La Encarnación, en este departamento, se ha presentado denunciando un terreno como nacional, llamado "Agua Caliente del Edén," sito en jurisdicción de dicho pueblo, compuesto como de dos caballerías; poco más ó menos, siendo propio, en su mayor parte, para el pasturaje de ganado; y sus linderos son: al norte, con terrenos de Dolores Leona; al sur, terrenos de la República de Guatemala; al este, con el sitio llamado Los Planes; y al oeste, terrenos también de Guatemala.

Lo expuesto se pone en conocimiento del público, para que si alguna persona se cree perjudicada en todo ó en parte con dicha denuncia, ocurra á manifestarlo á esta oficina dentro del término que la ley señala.

Santa Rosa: 13 de diciembre de 1901.

FRANCISCO ARGENAL.

El Administrador de Rentas del departamento de Intibucá, hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor don Pablo Medina, Síndico municipal de Jesús de Otoro, en representación de aquella Corporación, denunciando una faja de terreno existente en aquella jurisdicción, como de dos caballerías, llamado Zapotal y Pital, propio para la agricultura y crianza de ganado; limitado: al norte y occidente, con terrenos de don Jesús Villar; al oriente y sur, con ejidos de la Municipalidad de Jesús de Otoro.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

La Esperanza: 24 de enero de 1902.

D. ARELLANO.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que con fecha veintinueve de los corrientes se ha presentado el señor don Antonio J. Rodríguez denunciando una porción de terreno, á que se ha dado el nombre de Cerro Redondo, ubicado en Siguatepeque, de este término municipal, que mide aproximadamente seis caballerías de superficie, y cuyos límites son: al norte, terrenos de la aldea de Taulabé; al sur, terrenos de don Onofre Rodríguez y de don José Gross, llamados, respectivamente, Injertal y Germania; al este, terreno nacional, lo mismo que por el oeste.

Lo que se pone en conocimiento de todos, para los fines de ley.

Comayagua: 28 de enero de 1902.

J. SANTOS DEL VALLE.

Florencio Grádiz, Juez de Paz propietario de lo Criminal de esta ciudad, á ustedes, señores Jueces de instrucción y demás autoridades de la República, hace saber: que en el Juzgado de su cargo se instruye causa criminal contra Manuel Torres é Indalecio Varela, de este vecindario, por el delito de homicidio, consumado en la persona de Marcellino Sevilla, en cuya causa se ha decretado auto de prisión provisional contra los indiciados Manuel Torres é Indalecio Varela, por el delito referido; y no encontrándose en esta jurisdicción ni saberse su paradero para notificarles el auto de procesamiento y el de prisión, para cumplir con lo mandado en el artículo 1.767 del Código de Procedimientos, exhorto á ustedes para que, si aparecieren en sus respectivas jurisdicciones, los capturen y remitan, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta ciudad y á la orden de este Juzgado. — Filiación de los reos: estatura pequeña, cara aguileña, pelo crespo, usan chaqueta; el primero es trigueño y el segundo blanco. — Extendida en Yucarán, á los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos dos. — Florencio Grádiz. — Miguel A. Reyna. — Camilo Zelaya. 19

no Sevilla, en cuya causa se ha decretado auto de prisión provisional contra los indiciados Manuel Torres é Indalecio Varela, por el delito referido; y no encontrándose en esta jurisdicción ni saberse su paradero para notificarles el auto de procesamiento y el de prisión, para cumplir con lo mandado en el artículo 1.767 del Código de Procedimientos, exhorto á ustedes para que, si aparecieren en sus respectivas jurisdicciones, los capturen y remitan, con las seguridades debidas, á las cárceles de esta ciudad y á la orden de este Juzgado. — Filiación de los reos: estatura pequeña, cara aguileña, pelo crespo, usan chaqueta; el primero es trigueño y el segundo blanco. — Extendida en Yucarán, á los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos dos. — Florencio Grádiz. — Miguel A. Reyna. — Camilo Zelaya. 19

Correos

Se pone en conocimiento del público que desde esta fecha en adelante no se recibirá, en ninguna oficina de Correos de la República, correspondencia que no cumpla exactamente con lo dispuesto en el artículo 95 del título XXV del Reglamento de Correos, que dice: — "Las cartas deben depositarse perfectamente cerradas, sin ninguna rotura ni suciedad en los bordes del pegamento. Será rechazada toda pieza que se presente con algunos de estos defectos; y si se hubiere depositado en los buzones, se dejará en rezo." — Dirección General de Correos. — Tegucigalpa: 25 de diciembre de 1901.

EUSEBIO TOLEDO,
Director General.

Aviso al comercio

Para evitar reclamaciones y perjuicios, se aplica á los interesados que adviertan á sus corresponsales del exterior que pongan más cuidado en el empaque de fardos postales y encomiendas, pues la mayor parte de las veces vienen éstos deshechos, y los objetos contenidos en ellos se ensucian y deterioran. Sería conveniente que estos artículos vinieran envueltos en género y cosidos, ó en tela impermeable.

Dirección General de Correos. — Enero de 1902.

EUSEBIO TOLEDO,
Director.

LUCIO PAZ,

Juez de Paz de lo Criminal de esta ciudad, por la ley, á los Jueces de instrucción de la República requiero para que se dignen capturar y remitir á las cárceles de esta ciudad, poniéndolos á las órdenes de este Juzgado, á Juan Valladares y Juan Flores, á quienes se les ha decretado prisión provisional por el delito de lesiones graves en la persona de Germán Mejía. — Los indiciados se hallan prófugos, siendo su filiación: como de veinticinco años, trigueños, sin barba, cara redonda, de regular estatura y descalzos. — La presente se publicará en "La Gaceta" y en la tabla de avisos del Juzgado. — Librado en Danlí, á veintiocho de noviembre de mil novecientos uno. — Lucio Paz. — M. A. Ramírez. — Miguel Sevilla. — Es conforme. — Danlí: 30 de diciembre de 1901. — Lucio Paz.

14

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que á sus oficinas se ha presentado en esta fecha la solicitud que dice: — "Se denuncia un terreno. — Señor Administrador de Rentas. — El firmante, vecino de El Progreso, en este departamento, y hábil en el sentido legal, ante usted, con protesta de respetos, expone: que por el poder que acompaña, legalmente autorizado, comprueba su legítima representación, que tiene dada por el Síndico municipal del pueblo de su domicilio. — En uso de tales facultades, denunció formalmente, como racional y valdío, un terreno situado en El Progreso, antes Río Pelo, el que tiene por nombre el del pueblo citado. — La individualización, por sus linderos, de este terreno, es: sobre el oeste, en la orilla del Ulúa, en un punto llamado Travesía; al sur, aguas arriba, hasta un lugar llamado Boca Vieja, donde limitan las medidas del terreno de doña Teresa de Bográn; al este, línea recta hasta el sur, llamado Los Pajules; al norte, por el pie de una serie de cerros hasta las cabeceras de Quebrada Seca; y volviendo sobre el oeste, hasta encontrarse con el lugar de Travesía, primeramente citado. — El pueblo representado en nombre del Síndico de aquella Corporación, carece del todo de sus ejidos, para lo cual es objeto esta denuncia, como un derecho exclusivo que concede la ley á todo pueblo que los solicite. — El hecho de probar por medios testificales la nacionalidad del terreno en referencia, son y pueden ser testigos los señores Javier Peña, Camilo Flores y Encarnación López, antiguos vecinos del pueblo de que se habla, y mayores de toda aceptación, sin puntualizar los hechos sobre los cuales deben declarar, por conceptuar este requisito más de oficio que por solicitud de parte; por las razones expuestas, á usted, señor Administrador, pido se sirva seguir información sumaria sobre los conceptos que estime procedentes, hasta establecer la veracidad de prueba, de pertenecer al Estado el mencionado terreno; y mediante que los testigos se encuentran en dicho pueblo El Progreso, suplico á usted cometa la práctica de información al Receptor de aquel círculo, y correr todos los trámites á que hacen alusión los artículos 4.º, 5.º, números 1.º, 2.º y 3.º, del artículo 13, y 14, Ley Agraria, y demás, etc., los que pongo como fundamentos de mi solicitud. — En conclusión, pido se me admita el presente y se acceda á mi presentación. — Yoro: 14 de febrero de 1902. — Vicente Juárez.

Lo que pone en conocimiento del público, para los fines legales.

Yoro: 14 de febrero de 1902.

26

GREGORIO DE LEÓN.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de Cortés, hace saber: que en esta fecha los señores don Juan Reynaud, Pablo Mercado, Dámaso Rodríguez y José María Fonseca se han presentado á la oficina de su cargo, denunciando formalmente un lote de terreno nacional, sito en jurisdicción de la aldea de Río Blanco, como á dos leguas de distancia al oeste de dicho pueblo y en esta comprensión municipal, constante como de veinte caballerías superficiales de extensión, conocido con el nombre de El Zapotal, propio para la agricultura y ganadería; teniendo por límites: al norte, terreno de E. Dox y quebrada de Tejada; al sur, terreno nacional; al este, terreno de don Eduardo Duarte é Indalecio Izaguirre; y al oeste, terreno nacional.

Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

San Pedro Sula: 7 de febrero de 1902.

22

NOBERTO MORILLO.